

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Nave industrial señalada con el número 6, pertenece al cuerpo B, integrante del edificio industrial, sito en la calle Uno y Dos, al sitio de Vereda de Polvoranca o «Polígono Industrial Martín, Sociedad Anónima», en el margen derecho de la carretera de Fuenlabrada a Humanes, en término municipal de Humanes de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.149, libro 113, folio 212, finca 9.409.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 16.610.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—61.799.

FUENLABRADA

Edicto

Diligencia. En Fuenlabrada, a 27 de noviembre de 1998. La extiendo yo el Secretario para hacer constar que con esta fecha se ha presentado escrito por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda. Paso a dar cuenta con propuesta de resolución. Doy fe.

Propuesta de providencia del Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuenlabrada, don Santiago Vicente González Aginaco.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda, promoviendo demanda de separación registre.

Se tiene por parte a dicho Procurador en nombre y representación de doña Francisca Gallego Regio, entendiéndose con el las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/1981 de 7 de julio.

Emplácese al demandado don Pedro Aguilar Albarrán, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido del demandado don Pedro Aguilar Albarrán, recibido oficio cumplimentado del cuerpo de Policía Nacional, únase a los autos de su razón y téngase en cuenta su contenido a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Dado en Fuenlabrada a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.855.

GANDIA

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 63/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Miguel Ángel Catalán Esplugues, doña Carmen Esplugues Belda y doña Josefa Quiles Molina, y contra don Miguel Catalán García, fallecido el día 28 de febrero de 1993, según manifestaciones de la parte actora; en los cuales, el día 12 de abril de 1994, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados que se embarguen a don Miguel Catalán García, don Miguel Ángel Catalán Esplugues, doña Carmen Esplugues Belda y doña Josefa Quiles Molina, y con su producto hacer cumplido pago al actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de la cantidad de 19.992.292 pesetas, más los intereses pactados vencidos y que venzan, con expresa condena en costas a los demandados de las causadas y que se causen, a los que por su rebeldía se notificará personalmente esta sentencia si así lo solicita el ejecutante dentro de tres días o, en su caso, hágase por edictos.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia dentro de los cinco días siguientes a ser notificada.

Librese testimonio para los autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a herencia yacente de don Miguel Catalán García, don Miguel Ángel Catalán Esplugues, doña Carmen Esplugues Belda y doña Josefa Quiles Molina, expido el presente en Gandía a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario judicial.—63.954*.

GETXO

Edicto

Doña Elena Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Álvaro María Gortázar Mendieta, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4818, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la vivienda, sita en el edificio en Jávea, partida Mezquida de Montañar, Solares de Playa, planta alta sexta, local número 13, y con una superficie de 78,5 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.127, libro 266, folio 102, finca 6.639-D, inscrita a nombre del demandado don Álvaro Gortázar Mendieta.

Valor: 6.091.470 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena Alonso García.—El Secretario.—63.745.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Levita, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe más adelante, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.